BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1095 | BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE MARZO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto autorizando al ferrocarril Nord Este Argentino para extraer piedra de la costa del Río Paraná.

Expediente núm. 4829, letra F, 1896.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

De acuerdo con lo informado por el Departamento de ingenieros,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la empresa del ferrocarril Nord Este Argentino, para extraer mil (1.000) metros cúbicos de piedra de la costa del río Paraná, cerca de la ciudad de Corrientes, para la defensa de los puentes de dicho ferrocarril, con la condición de que el paraje de donde se extraiga la piedra y la cantidad de ésta se determinarán de acuerdo con el ingeniero de la sección Corrientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando una propuesta presentada por don E. Perrier

Expediente número 2703, letra O, 1894.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto este expediente. relativo á la licitación verificada en el Departamento de ingenieros, ante el escribano general de gobierno, el día 20 de Mayo próximo pasado, para la provisión é instalación de máquinas, motores, útiles, etc., con destino á los talleres de las obras del Riachuelo, y resultando de los informes del Departamento de ingenieros y Contaduría general, que de las propuestas presentadas ofrece más conveniencia la de don E. Perrier, por cuanto no deben tomarse en consideración las modificaciones introducidas por don J. Mestreit á su propuesta, con posterioridad al acto del remate,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta de don E. Perrier, para la provisión é instalación de máquinas, motores, útiles, etc., con destino á los talleres de las obras del Riachuelo, por la suma de ($ 35.545 oro) treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos oro, y cuyas obras han sido autorizadas por ley núm. 3212.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva al Departamento de ingenieros para que formule el proyecto de contrato respectivo; fecho, lo eleve al Ministerio para su resolución.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA. — A. BERMEJO. — G. VILLANUEVA.

Decreto disponiendo practique un estudio el Departamento de ingenieros

Expediente núm. 528, letra I, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Atento lo manifestado por el gobierno de la provincia de Jujuy, fundando la necesidad de que se proceda á practicar los estudios de provisión de agua á la ciudad de dicho nombre, para cuyo objeto se destina en el presupuesto vigen-

te la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m[n);

Teniendo presente que ésta es la época oportuna para realizarlos, por ser la estación de las lluvias y de las crecientes de los ríos, y cuyo conocimiento es indispensable poseer para que sean completos;

Oído lo informado por el Departamento de ingenieros civiles y la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Procédase por el Departamento de ingenieros civiles á practicar los estudios de provisión de agua á la ciudad de Jujuy.

Art. 2º Líbrese orden de pago á favor del referido Departamento por la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5000 m[n) que solicita para tal objeto, debiendo imputarse el gasto á la partida 5, ítem 9, inciso único, anexo H del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto revocando una resolución del Departamento de ingenieros

Expediente núm. 3866, letra O, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Resultando de lo informado por la «Sociedad Científica argentina», que la máquina para matar hormigas constituye una nueva aplicación de medios conocidos, siendo por lo tanto un invento, según lo establecido en el artículo 3º de la ley de la materia, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Revócase la resolución del Departamento de ingenieros, fecha 3 de Septiembre de 1896, por la cual se deniega á don J. Desmarest patente de invención por una máquina para matar hormigas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para seguir utilizando una cuadrilla y contratar otros peones.

Expediente núm. 415, letra I 1897.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1897.

Por las razones aducidas por el Departamento de ingenieros, en su nota de fojas 2 y vuelta, que la Contaduría general apoya en su precedente informe y que se estiman atendibles,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para seguir ocupando durante el corriente año veinte peones especiales para los trabajos de reparaciones en las obras del Riachuelo y para conchavar diez peones más con destino á la carga y descarga de carbón en las mismas obras.

Art. 2º Cada uno de estos treinta peones gozará del sueldo mensual de (50) cincuenta pesos moneda nacional y el gasto se imputará á la partida que para «Reparaciones, carbón, artículos y materiales de consumo» asigna el presupuesto vigente en el inciso 4º, ítem 6, partida 1.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—G. VILLANUEVA.

Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para contratar varios empleados.

Expediente núm. 560, letra I, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Manifestando el Departamento de ingenieros, en su nota de fojas 1 y vuelta, que á fin de no interrumpir las obras de ensanche de la entrada al puerto del Riachuelo, es indispensable la creación de un personal *ad hoc*, compuesto de veinte peones, un capataz y dos carpinteros, pues con el personal existente no es posible atender á dichos trabajos por estar ocupado en diversos destinos;

Teniendo á la vista el contrato celebrado con el contratista Fiorini, y en consideración á las razones expuestas,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento de ingenieros para conchavar una cuadrilla de veinte (20) peones, á sesenta pesos moneda nacional cada uno; un capataz á cien (100) pesos moneda nacional, y dos carpinteros á cien pesos ($ 100) moneda nacional cada uno, mensuales, con el objeto de hacer los trabajos expresados en la nota del Departamento de ingenieros; la cual quedará disuelta inmediatamente que se terminen dichos trabajos.

Art. 2º El gasto que origine el presente acuerdo, se imputará á la ley número 3212, que ordena las obras de ensanche de la referencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para construir por administración la prolongación del ferrocarril Central Norte de Salta á Carril.

Expediente núm. 514, letra I, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Siendo conveniente la adopción del temperamento propuesto por el Departamento de ingenieros en su precedente nota, dadas las razones en que se funda,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Déjanse sin efecto los decretos de 1º de Septiembre y 23 de Octubre del año próximo pasado, que autorizaban á invertir la cantidad de (720.729.41 m[n) setecientos veinte mil setecientos veinte y nueve pesos 41 centavos moneda nacional, imputándola á la ley número 1888, en construir por administración la prolongación del ferrocarril Central Norte, de Salta á Carril.

Art. 2º Autorízase al Departamento de ingenieros civiles á efectuar los gastos que demande esta obra con los fondos públicos votados por ley número 3420, debiendo proceder, al realizarla, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo de ministros, fecha 3 de Junio del año 1895.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—W. ESCALANTE.—A. BERMEJO.

Decreto aprobando la planimetría y perfil presentados por la Compañía del ferrocarril al Neuquén.

Expediente núm. 3871, letra F, 1896.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

De acuerdo en todas sus partes con el informe del Departamento de ingenieros civiles, corriente á fojas 2 y 3, ratificado á fojas 11,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la planimetría y perfil presentados por la Compañía del ferrocarril de Bahía Blanca al Neuquén, ó sea desde el kilómetro 175,000 hasta el kilómetro 559.673,27, fin de la línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á sus efectos al Departamento de ingenieros.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Acuerdo aceptando una propuesta de don Juan Faccaro

Expediente número 3299, letra O, 1896.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Habiendo manifestado la Comisión de las obras de salubridad de la capital, que á la licitación pública verificada para la construcción de la colectora auxiliar para el desagüe domiciliario de la Casa correccional de menores y Casa de aislamiento, sólo se presentó la propuesta de don Juan Faccaro, y que esto no obstante, aconseja su aceptación por considerarla conveniente, aparte de la urgencia con que es requerida la ejecución de dichas obras,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros, y en uso de la facultad que le confiere el inciso 3° del artículo 3° de la ley de obras públicas,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la propuesta de don Juan Faccaro, quien se compromete á ejecutar las obras de la referencia por la cantidad de ($ 19.211 80 m|n.) diez y nueve mil doscientos once pesos con ochenta centavos moneda nacional, sujeto en un todo á los planos respectivos y condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base para la licitación.

Art 2° Este gasto se imputará á la ley núm. 2927, correspondiendo abonar á la Municipalidad de la capital la suma de ($ 6079.32 m|n) seis mil setenta y nueve pesos treinta y dos centavos moneda nacional.

Art. 3° Líbrese orden de pago á favor de la Comisión de las obras de salubridad, por la suma expresada en el artículo 1° de este acuerdo.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad, á sus efectos.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —W. ESCALANTE.

Decreto nombrando un empleado de policía

Expediente núm. 982, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Hallándose vacante un puesto de oficial inspector en el Departamento de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficial inspector del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Santos Cornejo, que fué jubilado, al telegrafista de tercera clase del mismo, don Pedro C. Agustinelli.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución librando al servicio público una oficina telegráfica en Puerto Belgrano.

Expediente núm. 490, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

En vista de lo expuesto por la Dirección general de correos y telégrafos, y la conformidad manifestada por el Ministerio de Guerra y Marina,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Librar al servicio público la oficina telegráfica de Puerto Belgrano y anexarla á la red nacional, debiendo quedar bajo la inmediata vigilancia y jurisdicción del jefe del 21 distrito.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución referente á racionamiento de familias indígenas de la gobernación de Tierra del Fuego.

Expediente núm. 471, letra T, 1897.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1897.

Visto lo expuesto por la gobernación de Tierra del Fuego, y teniendo en cuenta que la ley de presupuesto del año próximo pasado acuerda solamente en su inciso 24, ítem 5 partida 3ª, la suma de ($ 400) cuatrocientos pesos mensuales para racionamiento de familias indígenas; que la autorización conferida á la citada gobernación en 30 de Noviembre de 1895, para invertir 35 centavos por ración diaria en el sostenimiento de 42 indios onas, caducó al finalizar el ejercicio del mismo, y que por excepción se hizo extensiva al de 1896, por resolución de 30 de Septiembre próximo pasado; no siendo regular ni de buena administración que esta clase de autorizaciones rijan indefinidamente, gravitando sobre el tesoro público sin autorización legal; y habiendo manifestado la gobernación recurrente, en su informe de 12 de Enero próximo pasado (expediente núm. 2945, letra T, 1896), carecer de fondos para abonar la suma de *un mil ciento treinta y un pesos noventa centavos moneda nacional* ($1131.90 m|n), que importa el racionamiento de los 42 indios onas, desde el 16 de Marzo hasta el 31 de Mayo del año último, corresponde que esa cantidad sea solicitada al honorable Congreso; por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la ley general de presupuesto y de contabilidad,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Hacer saber á la gobernación de Tierra del Fuego, que el racionamiento que puede proveer á las familias indígenas, debe limitarse en el corriente año á la suma de cuatrocientos pesos m|n mensuales ($ 400) asignada en el presupuesto vigente, inciso 24, ítem 5, partida 3, conforme á lo prescripto por decreto de 8 del corriente.

Art. 2° Hacerle saber igualmente que debe tratar de utilizar los servicios de los indios sometidos, en las diversas industrias que se explotan en el territorio, proporcionándoles de esta manera trabajo para su subsistencia, siempre que garanta á los industriales de los temores que abrigan respecto de los indígenas.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto jubilando á un agente de policía

Expediente núm. 154, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Vista la solicitud de jubilación del agente de policía de la capital, Francisco Nin; y

Considerando:

1° Que de las constancias de este expediente resultan comprobados diez y siete años, siete meses y veinte días de servicios, que contados dobles forman treinta y cinco años, tres meses y diez días, más un año, seis meses y trece días de interrupciones, que también se cuentan por no alcanzar ninguna de ellas á un año, ó sea un total de treinta y seis años, nueve meses y veinte y tres días de servicios;

2° Que el recurrente ha comprobado su carácter de ciudadano argentino;

3° Que se encuentra comprendido en el artículo 2°, inciso 1°, y 1ª parte del artículo 3° de la ley 2219, de 15 de Noviembre de 1887, según lo informado por Contaduría general y lo dictaminado por el señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase jubilación, con goce de sueldo íntegro, al agente del Departamento de policía de la capital, Francisco Nin.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, será abonado de rentas generales, imputándose á la ley 2219.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional; tómese razón en la oficina de contabilidad del Ministerio, y fecho, pase á Contaduría general para su archivo, previa la liquidación correspondiente.

Repónganse los sellos.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución autorizando á la Dirección de correos y telégrafos para librar al servicio público una oficina telegráfica.

Expediente número 842, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Atento lo solicitado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos para librar al servicio público la oficina telegráfica denominada «Prefectura marítima».

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto designando las personas encargadas de redactar varios capítulos para la obra del censo nacional.

Expediente núm. 860, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Teniéndose en cuenta lo dispuesto en

el capítulo VII, artículos 87 á 89 del plan de ejecución del Segundo censo nacional, sobre trabajos de colaboración que deben preceder dicha obra, y manifestando en la precedente nota la comisión directiva, que varias personas nombradas para redactar los capítulos especiales de geología física y sinopsis histórica, no lo han verificado, alegando causales diversas, lo que impone reemplazarlas con la mayor urgencia á fin de dar comienzo á la impresión de la parte numérica, cuyos trabajos se hallan bastante adelantados,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase al profesor normal don Ernesto A. Bavio, para redactar el capítulo I del plan de la obra «Geografía física».
a) Situación absoluta y relativa.
b) Divisiones naturales.
c) Orografía.
d) Hidrografía.
Al doctor don Florentino Ameghino, para escribir sobre paleontología.
Al doctor Juan Valentín, geólogo del Museo nacional, sobre geología.
Al doctor don Eduardo L. Halmberg, sobre fauna y flora.
Al doctor don Clemente L. Fregueiro, sobre sinopsis histórica (capítulo II).
Art. 2º Las personas nombradas procederán de acuerdo con lo dispuesto en el plan de ejecución del censo, recibiendo las instrucciones que imparta la comisión directiva, la cual queda autorizada para reemplazar á las que por renuncia ú otras causas no pudieran efectuar el trabajo encomendado, debiendo dar cuenta en oportunidad.
Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Resolución disponiendo que la Contaduría general liquide unas partidas

Expediente núm. 392, letra H, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Manifestando el Departamento nacional de higiene, en la nota precedente, que para la buena marcha de las reparticiones de su dependencia, se hace necesario liquidar mensualmente en las planillas de sueldos y gastos las partidas que indica, como se efectuó el año próximo pasado, y habiéndose llenado los requisitos exigidos por la ley de contabilidad respecto de los gastos que deben ser licitados,

SE RESUELVE:

Que la Contaduría general liquide mensualmente en las planillas del citado departamento, las siguientes partidas. Item 7, partida 9: para manutención y adquisición de animales, (600 m$n.) seiscientos pesos moneda nacional. Item 9, partida 9: para compra de terneras, (350) trescientos cincuenta pesos moneda nacional. Item 9, partida 10: para idem forraje, doscientos cincuenta pesos moneda nacional (250). Item 9, partida 11: para placas de vacunar, trescientos cincuenta pesos moneda nacional (350). Item 10, partida 18: para carbón, reparaciones y conservación de todas las embarcaciones de saneamiento, quinientos pesos moneda nacional (500). Item 12, partida 9: para carbón, aceite y estopa, mil pesos moneda nacional (1.000). Item 12, partida 10: para racionamiento, trescientos ochenta pesos moneda nacional (380). Item 14, partida 24: para combustible para los motores á vapor y fragua, doscientos pesos moneda nacional (200). Item 14, partida 25: para el funcionamiento de los talleres y renovación de materiales, doscientos pesos moneda nacional (200). Item 14, partida 28. Para gastos de carbón y aceite para las estufas de desinfección, cuatrocientos pesos moneda nacional (400). Item 15, partida 9: gastos de provisión de carbón, aceite, etc., cuatrocientos pesos moneda nacional (400). Item 16, partida 17: racionamiento para el personal, dos mil pesos moneda nacional (2.000). Item 16, partida 8: alimentación para inmigrantes, trescientos pesos moneda nacional (300).
Comuníquese y archívese.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto autorizando al Departamento nacional de higiene para efectuar un servicio.

Expediente núm. 96, letra H, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Resultando de este expediente no haberse presentado proponentes á la segunda licitación que tuvo lugar el día 12 de Febrero próximo pasado, para la provisión de racionamiento á los enfermos del hospital flotante «Rodolfo del Viso», y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general y lo dispuesto en el artículo 33, inciso 4º, de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Departamento nacional de higiene para efectuar administrativamente el mencionado servicio, durante todo el corriente año, con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.
Art. 2º La Contaduría general liquidará mensualmente en las planillas del citado departamento las partidas que el presupuesto vigente asigna para atender la provisión de que se trata.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previa toma de razón por la oficina de contabilidad, archívese.

URIBURU.—N. Quirno Costa.—A. Alcorta.—Antonio Bermejo.

Decreto aceptando la renuncia del Jefe de policía del territorio de Misiones y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 884, letra M, 1897.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota y la adjunta renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Ramón Duce, del puesto de Jefe de policía del territorio nacional de Misiones, y nómbrase para reemplazarlo á don Edmundo Boineau, con antigüedad de 8 del corriente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto exonerando del puesto de comisario del territorio de Formosa á don José A. Peralta y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 866, letra F, 1897.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.

En mérito de las razones expuestas en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del puesto de comisario de policía del territorio nacional de Formosa á don José A. Peralta, y nómbrase en su reemplazo á don Mariano Aguirre.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto aceptando la renuncia de un oficial escribiente del Departamento de policía de la capital y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 857, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Vista la renuncia adjunta elevada por la Jefatura de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Alejandro Lucero, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase, en su reemplazo, al guarda almacén de la oficina de contralor del citado departamento don Carlos de León, y en lugar de éste, al ciudadano, don Justino Nogueira.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Acuerdo autorizando á la Dirección de ferrocarriles para llamar nuevamente á licitación privada para la provisión de tren rodante de los ferrocarriles Andino y Central Norte.

Expediente núm. 112, letra D, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto este expediente relativo á la provisión de tren rodante para los ferrocarriles nacionales Andino y Central Norte, licitada privadamente, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo general de ministros fecha 31 de Octubre del año próximo pasado, y

Resultando:

Que por la Dirección de ferrocarriles nacionales se pasó invitación-circular á diez casas de esta plaza, conocidas por tener representación de casas constructoras en el exterior, y de las cuales tres respondieron al llamado;

Que de dichas tres, sólo una llena las formalidades exijidas para el concurso, alegando las dos restantes que, dada la exigüidad de plazo fijado para la presentación, no les ha sido posible cumplir con todos los requisitos;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de ferrocarriles nacionales y el informe de la Contaduría general; y

Considerando:

Que si bien hay urgencia en efectuar la adquisición del tren rodante de que se trata, esta circunstancia no es bastante poderosa para inducir al gobierno á prescindir en absoluto de otras consideraciones concernientes á las conveniencias é intereses del fisco; porque al mayor número de concurrentes, mayor sería la competencia desarrollada; y por haberse notado que sólo en el reducido número de los presentados, los totales de las propuestas respectivas arrojan entre sí diferencias de sensible consideración;

Que el corto plazo acordado para la presentación de las propuestas ha sido, quizá, la causa para que la concurrencia de licitadores haya sido escasa, atenta la importancia del asunto y el tiempo de que necesariamente se debe disponer para entenderse las casas constructoras del exterior sus con corresponsales en ésta;

Que descontadas las dos propuestas de las tres presentadas, por no revestir las formalidades requeridas, la que queda en pie representa un valor del veinte por ciento superior á una de aquéllas, como lo hace notar la Contaduría general en su informe de fojas 101 vuelta, aconsejando se llame nuevamente á remate, con más razón cuanto que la licitación verificada, por su carácter privado no está sujeta á las prescripciones de la ley de contabilidad,

Concordando el Poder Ejecutivo en las mismas apreciaciones

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1° Procédase por la Dirección de ferrocarriles nacionales á llamar nuevamente propuestas privadas para la provisión de tren rodante, con destino á los ferrocarriles del Estado, Andino y Central Norte, señalándose el plazo de sesenta días para la presentación de las mismas en debida forma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva á la Dirección de ferrocarriles, á los efectos consiguientes.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA. — W. ESCALANTE. — A. BERMEJO.

Decreto nombrando oficial de mesa en el Departamento de policía de la capital.

Expediente núm. 987, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Encontrándose vacante un puesto de oficial de mesa en el Departamento de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficial de mesa del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de don Arturo Arigós que fué ascendido, al meritorio del mismo don Félix Castro.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando la renuncia de un telegrafista en el Departamento de policía de la capital y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 825, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Miguel Fernández del puesto de telegrafista de tercera clase del Departamento de policía, y nómbrase en su reemplazo al de cuarta clase del mismo, don Gregorio R. Díaz; en substitución de éste, al de quinta clase don José Comas, y para llenar la vacante dejada por este último, á don José Domenet.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando oficiales inspectores en la policía de la capital

Expediente núm. 981, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

En mérito de lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficiales inspectores de la comisaría de pesquisas del Departamento de policía de la capital, en reemplazo de los señores Emilio Juárez y Adolfo Fast, que fueron ascendidos, á los oficiales escribientes don Alberto Sanguinetti y don Alfredo Bonchez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de practicante secretario en el Conservatorio de vacuna.

Expediente número 836, letra H, 1897.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1897.

Visto lo expuesto en la nota precedente, en que el Departamento nacional de higiene manifiesta que no encontrándose vacante el puesto de practicante secretario del Conservatorio de vacuna, sólo por error puede haberse dictado el decreto fecha 12 del corriente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto el decreto fecha 12 de Marzo corriente, por el que se nombraba á don Mario J. Acevedo practicante secretario del Conservatorio nacional de vacuna.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Acuerdo aprobando los planos y presupuesto presentados por el ferrocarril nacional Central Norte para la construcción de un galpón de carga.

Expediente núm. 257, letra D, 1897.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1897.

Siendo evidente que la construcción de un galpón para carga y un brete en la estación «Río de las Piedras», del ferrocarril Central Norte, llenará una necesidad sentida, reclamada por la importancia del tráfico que ha adquirido la mencionada estación, como lo comprueban los informes precedentes recaídos al pie de la solicitud presentada por los vecinos de la mencionada localidad; y de acuerdo con la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los adjuntos planos y presupuesto preparados por Administración del ferrocarril nacional Central Norte, para la construcción de un galpón de carga y un brete en la estación «Río de las Piedras», y cuyo costo ha sido calculado en la suma de ($ 16708.80 m|n) diez y seis mil setecientos ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 2° La Dirección de ferrocarriles nacionales sacará á licitación pública la ejecución de estas obras, con arreglo

á las disposiciones de la ley de la materia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles á sus efectos, y para que proponga la imputación del gasto de que se trata.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—W. ESCALANTE.

Acuerdo aprobando la licitación para la provisión del racionamiento al personal é inmigrantes de varias reparticiones del Departamento de higiene.

Expediente núm. 97, letra H, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la licitación que ha tenido lugar el 12 de Febrero próximo pasado en el Departamento nacional de higiene, para la provisión del racionamiento al personal é inmigrantes del lazareto de Martín García, vapor de sanidad «Jenner» y hospital flotante «Rodolfo del Viso», durante todo el corriente año, y acéptase la propuesta presentada en ella por don Juan M. Lasserre, quien se compromete á efectuar dicho servicio á los precios determinados en su propuesta de fojas 12, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones.

Art. 2º Devuélvase al interesado cuya propuesta no ha sido aceptada, bajo recibo y previa reposición de sellos por el orden causado, su respectivo certificado de depósito, debiendo elevarse el del señor Lasserre hasta cubrir el 10 ojo del importe total de esta licitación, en efectivo ó en títulos nacionales.

Art. 3º El Departamento nacional de higiene proyectará el respectivo contrato, debiendo, al elevarlo, proponer la imputación correspondiente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y, previa toma de razón por la sección de contabilidad, pase al mencionado departamento á sus efectos.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—A. BERMEJO.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 742, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase: auxiliar, item 1, partida 100 (capital), en reemplazo de Mariano F. Iparraguirre, que renunció, á José Vita y Zunini, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 6, partida 71, provincia de Córdoba en vez de Dolores B. de Cané, que fué trasladada, á Alfredo Delfín, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 3, partida 11, provincia de Buenos Aires, (vacante), á Inocencio Linsalata y Tomás Silva, ambos con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 523, (vacante), á Bautista Poce, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 99, capital, en lugar de Santiago Moritán, que fué ascendido, á Daniel Bonifaci, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 7, partida 8, San Luis, en vez de Pedro Soto, que no acepta, á Abdón Albono, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 102, capital, en reemplazo de Juan Sosa, que fué ascendido, al de igual clase, Manuel Firenze, y en su substitución, item 2, partida 12, á Filemón Náñez, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 548, provincia de Buenos Aires, en lugar de Domingo Marco, que queda separado, á Pedro Robledo, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 5, partida 109, en reemplazo de Agapito Roldán, que queda separado, á Avelino D. Maglia, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 168, capital, en substitución de Julio Cuevas, que queda separado, al buzonista Manuel Gómez, y en su lugar item 1, partida 136 á Orencio González, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 13, partida 8, Corrientes, en vez de Saturnino Mieres, que renuncia, á don Nicolás Gómez, con antigüedad del 16 de Enero próximo pasado.

Auxiliar 2º, item 1, partida 50, capital, en lugar de Benito Bárcena, que renunció, al auxiliar Felipe Arboledas, y en su reemplazo, item 1, partida 177, á Héctor E. Guindón, con antigüedad del 17 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 4, partida 12, Rosario, en vez de Alfredo Anza, que fué ascendido, á José O. Rueda, con antigüedad del 17 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 1ª, 2º jefe de Villa María, item 6, partida 68, en lugar de Miguel T. Cané, que fué trasladado, al de 2ª clase Arquelán Romero; en su reemplazo, item 6, partida 69, al de 4ª Pastor Romero, y en vez de éste, item 6, partida 71, á José María Pizarro, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 527, provincia de Buenos Aires, al cartero, item 4, partida 14, Ana Junca, con antigüedad del 17 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 528, provincia de Buenos Aires, (vacante), al estafetero, item 1, partida 69 Carmen Gutiérrez, con antigüedad del 17 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 6, partida 72, Villa María, en reemplazo de Cayetano Díaz, que queda separado, á Moisés J. Carranza, con antigüedad del 17 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 48, en reemplazo de Isidoro Mañá, que queda separado, á Adolfo del Villar, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado

Telegrafista de 3ª, jefe de General Roca, item 21, partida 152, vacante, al de 4ª, Gaspar Kreurle ger, y en su substitución, item 21, partida 47, á Darío Gesserano, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 21, partida 35, provincia de Buenos Aires, en lugar de Esther Juárez de Carrión, que se traslada, á Félix Zalazar Luque, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 5, partida 95 provincia de Santa Fe, en vez de Bruno Zaldívar, que renuncia, á Emilio Rivas, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 2ª, item 1, partida 212, capital, en reemplazo de Antonio Battilana, que fué ascendido, al de 3ª, David Fernández; en su lugar, item 1, partida 98, al de 4ª Emilio Moris; y en vez de éste, item 1, partida 465, á Francisco Romano, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 12, partida 7, Paraná, (vacante), á Luis Marchini, hijo, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 21, partida 6, provincia de Buenos Aires, en lugar de Macedonio Silva, que renuncia, á Luis Prato, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en vez de Aristarco Gática, que renuncia, al cartero, item 4, partida 14, Raúl L. Castañeda con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 21, partida 26, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de Pedro Forchetti, que fué ascendido, al balijero, item 15, partida 31, Francisco Pardo, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 1, partida 189 capital, en lugar de Francisco Lopori, que queda separado, á Salvador Sanguinetti, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en lugar de Carmen Gutiérrez, que fué ascendida, al cartero, item 4, partida 14, Miguel Barberán, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 1 partida 518, provincia de Buenos Aires, en lugar de Joaquín Santafe, que renuncia, á Víctor French, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, jefe de Curuzú Cuatiá, item 15, partida 41, á Ramón Gómez, en reemplazo de Francisco Sardá, que renuncia, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 4, partida 12 Rosario, en lugar de Ceferino Quevedo, que fué ascendido, á Jorge T. Brito, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 249, capital, en reemplazo de Francisco Montenegro que fué ascendido, á Francisco García, con antigüedad del 18 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, jefe de Olavarría, item 21, partida 33, en lugar de Rafael Carrión, que fué trasladado, al de 2ª, item 4, partida 50, Eugenio Corrade, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 16, partida 9, Tucumán, en vez de Jesús Vázquez, que renuncia, á Pedro Acosta, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Segundo jefe, item 21, partida 29, Bahía Blanca, en reemplazo de Benjamina P. de French, que renuncia, al encargado de turno Joaquín A. Merel, (que figuraba Joaquín Acevemorel), en su substitución, item 21, partida 30, al clasificador Adolfo Dozo; en su lugar, item 21, partida 31, al auxiliar José G. Berrondo; en su reemplazo, item 21, partida 6, al balijero Luis Pezzano, y en vez de éste, item 21, partida 9, á Miguel Scarafia, con anti-

güedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en lugar de Julio Moyere, que falleció, al cartero, item 4, partida 14, Florindo Villanueva, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Caucete, item 9, partida 36, en lugar de Antonio Oviedo, que renuncia, á Nazario Pringles, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Nueva Lehmann, item 5, partida 293, en vez de Carlos Sabena, que renuncia, á Bartolo Sabena, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 16, partida 9, Tucumán, en substitución de Adam Casterán, que renuncia, al buzonista Ramón Peralta, y en su lugar, item 16, partida 10, á Ramiro del Corro, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 5.4, provincia de Buenos Aires, vacante, á Miguel R. Soria, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 8, partida 16 Mendoza, en reemplazo de A. L. Sharples, que permuta, al de igual clase Pedro Iturre, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 16, partida 44, en vez de Pedro Iturre, que permuta, á A. L. Sharples, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 530, provincia de Buenos Aires, en lugar de Nicanor Sánchez, que queda cesante, al de igual clase Miguel Arriaza, y en su substitución, item 1, partida 401, á Alejandro Proserpi, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Mensajero, item 5, partida 80, en lugar de Pedro Paz, que fué ascendido, á Manuel Torres, con antigüedad de 19 de Febrero próximo pasado.

Mensajero, item 5, partida 88, provincia de Santa Fe, en vez de Raúl Gazcón, que fué ascendido, á Pascual Mendel, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 136, capital, en reemplazo de M. Miranday, que queda separado, á Camilo Colón, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 6, partida 9, Córdoba, en vez de Manuel del Campillo, que fué trasladado á Carlos Harokes, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 99, capital, en lugar de Nicolás Luisalata, que fué ascendido, á Ramón Pérez, con antigüedad del 20 de Febrero próximo pasado.

Guardahilos, item 21, partida 137 vacante, á Angel Cereto, con antigüedad del 2o de Febrero próximo pasado

Expendedor de timbres, item 1, partida 113, capital, en reemplazo de Carlos Muñoz, que renuncia, á Manuel S. Achával, con antigüedad del 20 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 15, partida 25, Concordia, en vez de Lindor Sosa, que renuncia, á Dionisio Tejerina, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 16, partida 7, Tucumán, en lugar de Juan Batchillena, que renuncia, á Ramon Madariaga, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 249, capital, en vez de Ramón Iturbe, que queda separado, á Manuel Martínez, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar 2º, item 1, partida 41, capital, en lugar de José Villavicencio, que falleció, al cartero item 4, partida 14, Juan Lahiton, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 10, partida 7, Santiago del Estero, en vez de Ernesto Paz que queda separado, á Octavio Beltrán, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 5, partida 8, Santa Fe, en lugar de Rufino Davantes, que fué trasladado, al auxiliar item 5, partida 9, Pedro Arangón, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 15, partida 31, Concordia, en lugar de Francisco Pardo, que fué ascendido, á Julio Meyer, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 135, capital, en vez de José M. García, que renunció, al buzonista, item 1, partida 195, Antonio Marana, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 9, partida 30, en lugar de Vicente Carvalho, que renunció, al cartero, item 4, partida 14, Federico Cuñado, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Guarda conductor, item 1, partida 137, capital, en reemplazo de Celestino Rubio, que queda separado, al cartero, item 4, partida 14 Manuel J. Díaz con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 1, partida 152, capital, en lugar de Vicente Alonso, que queda separado, al estafetero Jacinto Sánchez, y en lugar de éste, item 1, partida 69, al cartero, item 4, partida 14, Carlos González Rubio, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 16, partida 7, Tucumán, en vez de Samuel Furque, que renunció, á Mariano de Aguirre, con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 10, partida 8, Santiago del Estero (vacante), á Carlos Folatelli con antigüedad del 22 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 5, partida 22, Santa Fe, en vez de Claudio Cabrera que falleció, al auxiliar Ernesto Aragón, y en vez de éste, item 5, partida 9, á Ramón Bru, con antigüedad del 23 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 5, partida 9, en reemplazo de Pedro Aragón, que fué ascendido, á Severo T. Bergallo, con antigüedad del 23 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 12, partida 7, Paraná, (vacante), á Antonio Echevarría, con antigüedad del 23 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 195, capital, en reemplazo de Antonio Marana, que fué ascendido, á Pedro del Monte, con antigüedad del 23 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 20, partida 6, La Rioja, (vacante), á Laudino Vera, con antigüedad del 23 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 15, partida 23, Concordia, en lugar de Manuel Cardalda, que renunció, al auxiliar Juan Mangile, y en su substitución, item 15, partida 6, á Alberto Garré, con antigüedad del 23 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 134, capital, en vez de Ceferino Cabrera, que renuncia al balijero Cayetano di Puglia, y en su substitución, item 1, partida 278, al buzonista, item 4, partida 15, César Chirizola, con antigüedad del 19 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 4, partida 12 Rosario, en lugar de Fidel Villalba Robarino, que fué trasladado, á Domingo Medina, con antigüedad del 23 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Viscacheras, item 7, partida 48, en vez de Ciriaco Alfonso, que renunció, á Gregorio Quiroga, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar telegrafista, item 4, partida 53, Santa Fe, en reemplazo de Miguel Morales, que renuncia, á Guillermo Molinari, con antigüedad de 24 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 120, capital, en lugar de José Chiclana, que queda cesante, al de igual clase, item 4, partida 11, Julio Orma, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Santa Rosa, item 16, partida 83, en vez de Pablo Torres, que queda cesante, á Juan María Nougues, con antigüedad de 24 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 169, capital, en reemplazo de Alejandro Pages, que ha sido ascendido, al escribiente, item 1, partida 133, Manuel López, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 4 partida 14, Rosario, en lugar de Jerónimo Ciarlo, que se traslada, al buzonista Alejandro Pages, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 169, capital, en lugar de Alberto Rivas, que ha sido ascendido, al escribiente José Ruíz, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 4, partida 14, Rosario, en substitución de Gregorio de la Fuente, que se traslada, al buzonista, item 1, partida 169, Alberto Rivas, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Escribiente, item 1, partida 133, capital, en vez de Manuel López, que se rebaja, al telegrafista de 3ª, item 4, partida 9, Arturo Guzmán, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Escribiente, item 1, partida 133, capital, en lugar de José Ruiz, que se rebaja, al telegrafista de 2ª, item 4, partida 8, Emilio Wozmüller, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 120, capital, en reemplazo de Pablo H. Vita, que renunció, al cartero, item 4, partida 14, Adolfo Grané, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta San José, (19 distrito), item 14, partida 63 en lugar de J. A. Agüero, que queda cesante, á Camila R. de Villafañe, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 16, partida 9, Tucumán, en lugar de Daniel Monteros, que renunció, al balijero Abelardo del Corro, y en vez de éste, item 16, partida 12, á Epifanio Arques, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en lugar de Fernando Blanco, que queda cesante, al buzonista, item 4, partida 15, José Maimó, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 3, partida 4, Mercedes, en vez de Francisco Díaz, que renunció, á Pedro C. Basualdo, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado

Buzonista, item 1, partida 136, capital, en lugar de Antolín Mansilla, que queda cesante, á José López, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Balza, item 3, partida 73, en lugar de E. Rosalín, que queda cesante, á Ceferino Giovanelli, con antigüedad del 1º de Noviembre del año próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 435, Buenos Aires, en vez de Ernesto Cufré, que renunció, á Angel Gantesti, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 21, partida 27, Bahía Blanca, en lugar de Tomás Franceschi, que permuta, al estafetero, item 1, partida 69, Félix V. Exlapez (que figuraba Sclapez), con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en substitución del anterior, á Tomas Franceschi, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 1, partida 400, en lugar de Ireneo Vega, que fué ascendido, al de 4ª Edelmiro Neto, y en su reemplazo item 1, partida 215, á Ramón Mendieta, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 99, capital, en vez de Ramón Pérez, que permuta, al de igual clase, item 13, partida 13, Atencio López, con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 13 partida 13, Corrientes, en substitución del anterior, á Ramón Pérez con antigüedad del 25 de Febrero próximo pasado.

Cartero auxiliar, item 1, partida 154 capital, en lugar de Julián Lenz, que queda separado, al ordenanza Ramón Domínguez, y en vez de éste, item 1, partida 155, al buzonista, item 4, partida 15, Fabián Gutiérrez, con antigüedad del 24 de Febrero próximo pasado.

Jefe de la cuadrilla núm. 1, item 1, partida 105 (vacante), á Francisco Pezano, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 107, vacantes, á los actuales, Modesto Díaz, item 4, partida 467, José Rial, item 20, partida 13, Lucio Peroti, item 20, partida 35, al clasificador Rogelio Díaz, item 12 partida 32, y á los ciudadanos Felipe F. Suárez, Guillermo Sánchez y Eleuterio Díaz, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de la cuadrilla número 2, item 1, partida 210, al actual jefe de la oficina de clasificación de Bahía Blanca, item 21, partida 13, Pablo Orrego, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 210, vacantes, á los de igual clase, Angel González, item 1, partida 431, Benero Escudero, item 1, partida 333, y Aquilino Minotti, item 4, partida 109, á los telegrafistas de 4ª, Juan Míguez y Santiago Machiabello, item 4, partida 52, á los clasificadores Octavio Cámara, item 12, partida 27, y Florindo Silva, item 21, partida 26 y al ciudadano Ramón Romero, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de la cuadrilla número 3, item 1, partida 218, vacante, á Carlos Stagnaro, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 218, vacante, á Antonio Medeo, Atilio Trinufin, Luis Bianchi, Manuel Ferrin, Guillermo Ruger, Arturo Martínez, Florentino Rosas y Carlos Bagnasco, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de la cuadrilla número 4 item 4, partida 56, vacante, á Conrado Tanner, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 56, vacantes, á los de igual clase, Tomás Aquilino, item 4, partida 97, Pedro Pianetti item 4, partida 105, Francisco Medrán, item 8, partida 41, y Francisco López item 4, partida 13, á los telegrafistas de 4ª, Pedro Deheza, Anacleto Avaca y Manuel Sánchez, item 4, partida 52, y al ciudadano Jerónimo Argüello, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de la cuadrilla número 5, item 5, partida 18, vacante, á Bautista Monti, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 5, partida 18, á los actuales Antonio Montes, item 20, partida 16, Simón Ramírez, item 5, partida 13, Froilán Velázquez, item 5, partida 13, al clasificador Víctor Palacio, item 12, partida 32, al guarda cable Fructuoso Salinas, item 5, partida 14, y á los ciudadanos Silvestre Luna, Ramón Lazaga y Guillermo Valentín, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de la cuadrilla número 6, item 6, partida 20 vacante, al telegrafista de 2ª, item 6, partida 7, Manuel Bua, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 6, partida 20, vacante, á los de igual clase Leonor Correa, item 6, partida 11, y Juan Luján, item 6, partida 86, y á los ciudadanos José Farias, Manuel Oliva, José Roldán, Timoteo Luján, Rafael Ocanto y Doroteo Juliani, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasad.

Jefe de la cuadrilla número 7, item 8, partida 14 vacante, al guarda hilos, item 1, partida 162, Angel Pauletti, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 8, partida 14, vacantes, á Juan Bianqui, Eduardo Rena, Cirilo Quiroga, Waldino Peralta, Aristóbulo Moreno, Evaristo Flores José Miranda y Jerónimo Peralta, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de la cuadrilla número 8 item 12, partida 34, vacante, al jefe de clasificación de Paraná, item 12, partida 14, Waldo Rodríguez, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 12, partida 34, á los clasificadores Guillermo Aranda, Pedro Aquino, item 12, partida 17, Luis Blanco, Martín López, Casimiro Sarga y Aveli no González, item 12, partida 27, y á los ciudadanos Ciriaco Sandoval y Juan Barreiro, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Jefe de cuadrilla número 10, item 16 partida 35, vacante, á Andrés Zamorano, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Guarda hilos, item 16, partida 35 vacantes, á Segundo R. Bermúdez, Rosario Leal, Estanislao Amaya, Cayetano Chapar, Remigio Ruíz, Zacarías Tejerina y José Cruz, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 4, partida 9, Rosario, en reemplazo de Jorge F. Echeverría, que renunció, á Manuel Avellaneda, con antigüedad del 27 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 4, partida 12, Rosario, en lugar de Urbano Molas, que fué ascendido, á Benjamín Pucheta, con antigüedad del 27 de Febrero próximo pasado.

Jefe telegrafista de 4ª de Achiras, item 11, partida 23 en vez de Jorge Lucero, que renunció, á Marcos E. Díaz, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 178, capital, en reemplazo de Pedro López, que queda separado, al buzonista Leandro Vera, y en su substitución, item 1, partida 136, á Miguel Rodríguez, con antigüedad del 27 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 3, partida 11, Buenos Aires, en lugar de Tomás Silva, que renunció, al de igual clase Bautista Poce, y en vez de este, item 1, partida 513, á Martín González, con antigüedad del 20 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 4, partida 134, vacante, á Bautista Molina, con antigüedad del 27 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 4, partida 18, vacante, á Justiniano L. Díaz, con antigüedad del 27 de Febrero próximo pasado.

Art. 2º Concédese antigüedad del 27 de Octubre del año próximo pasado, al nombramiento del encargado de la estafeta Sanford, item 4, partida 163, Víctor Duocher.

Sepárase de su puesto al telegrafista de 4ª, item 4, partida 82, César Celia, con antigüedad del 27 de Febrero próximo pasado.

Clausúrase la oficina de Ferrari y la estafeta La Aurora, (21 distrito), quedando en consecuencia, cesante, el encargado de ésta Pedro Linares, item 21, partida 172.

Rectifícase el nombramiento del auxiliar, item 5, partida 9, Juan B. Flores, á favor de Dolores Flores

Créase una estafeta en el paraje denominado Bahía Blanca y Nord Oeste (21 distrito), nombrándose para regentearla, á Guimerencio Batistone, imputándose al item 21, partida 172, correspondiente á la estafeta La Aurora, con antigüedad de 27 de Febrero próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 647, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase: auxiliar, item 6, partida 10 Córdoba, en reemplazo de Benigno Portela, que renunció, á José F. Vélez, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 135, capital, en vez de Francisco Rillo, que renuncio, al buzonista, item 1, partida 349, Mauricio Montenegro, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 135, capital, en lugar de Andrés Cabeza, que queda separado, al buzonista, item 1, partida 179, Fermín García, con antigüedad al 6 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Invernada, item 16, partida 83, en vez de Fernando A. del Pino, que queda separado, á Guillermo Berchomann, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista, item 5, partida 146, Santa Fe, en vez de Horacio S. Arias, que queda separado, al guarda hilos Daniel A. Díaz, y en su reemplazo item 5, partida 157, á Carlos Guintini, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 6, partida 16, Córdoba, en vez de Julio F. Tolosa, que no acepta, á Eduardo González, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 6, partida 14, Córdoba, en lugar de Antonio Funes, que queda separado al cartero Francisco Rojas Villafañe, y en su reemplazo, item 6, partida 13, á José Ariza, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 232, capital, en reemplazo de Feliciano Chiclana, que queda separado, al buzonista, item 4, partida 15, Salomón Moreno, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 179, capital, en vez de Benigno García, que renunció, á Manuel Lorenzo, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 179, capital, en lugar de Manuel Balaguer, que queda separado, á Vicente Ferro, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 135, capital, en

vez de Jacobo Castro, que renunció. al buzonista, item 1, partida 179, José Luque con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Jefe de la oficina Yeruá telegrafista de cuarta clase, item 15, partida 57, en lugar de Cornelio Romero, que renunció, á Joaquín Irigoyen, con antigüedad del 6 de Febrero próximo pasado.

Jefe de la oficina de Chacabuco, telegrafista de cuarta, item 1, partida 524, en lugar de Melchor Lozano, que renunció, á Pascual R. Alcoba, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista, item 1, partida 529, Buenos Aires, vacante, á Rita B. de Segura, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 1, partida 530, Buenos Aires, vacante, á Nicanor Sánchez, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 1 partida 531, Buenos Aires, vacante, al mensajero, item 5, partida 88. Raúl Gazcón, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en reemplazo de Manuel Villar, que renunció al cartero item 4, partida 14, Umberto Arzeno, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 239, en vez de Julián Figuereido, que queda separado, al cartero, item 4, partida 14, Luis Lobo Herrera, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en lugar de Antonio Almeida, que queda separado, al cartero, item 4, partida 14 Carlos Cotta con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en vez de Daniel Burgos, que queda separado, al auxiliar, item 4, partida 12, Ceferino Quevedo, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en reemplazo de Ernesto Márquez, que queda separado, al auxiliar, item 4, partida 12, Alfredo Anza, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 1ª, item 1, partida 96, capital, en reemplazo de Francisco Linsalata, que fué ascendido, al de igual clase, item 4, partida 7, José M. Mallada, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 5, partida 22, Santa Fe, en lugar de Pedro Pera, que falleció, al auxiliar Severo Parma, y en su substitución, item 5, partida 9, á Juan B. Flores, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 525, (vacante), á Manuel Miranda, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 526, (vacante), á Alberto E. Coquet, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 532, (vacante), á Luis Moris Giménez, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 533, (vacante), á Félix Piñero, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 3, partida 10, Buenos Aires (vacantes), á los telegrafistas, item 21, partida 152, é item 6, partida 71, Teófilo Benítez y Dolores B. de Cané, respectivamente, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 11, partida 30, (vacante), á Mariano Acosta, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 169, (vacante), á Camilo Olivieri, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 135, (vacante), al de igual clase, item 5, partida 8, Rufino Davantes, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 21, partida 137, vacante, al de 4ª clase, item 1, partida 99, Santiago Moritán, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 137, (vacante), al auxiliar, item 21, partida 35, Esther J. de Carrión, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 131, (vacante), al clasificador, item 21, partida 26, Cosme Masoletti, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado

Telegrafista de 3ª, item 21, partida 135, Buenos Aires, (vacante), al clasificador, item 21, partida 26, Pedro Forchetti, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 136, (vacante), al clasificador, item 21, partida 26, Eduardo F. Esteves, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Cartero auxiliar, item 1, partida 154, capital, en reemplazo de Fermín Iturrieta, que queda separado, á Angel Candia, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 8, partida 23, Mendoza, en vez de David Puebla, que renunció, á Enrique J. Freyre, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, en lugar de Milton Lima, que queda separado, al cartero, item 4, partida 14, Carlos Cisneros, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Clasificador, item 21, partida 26, Buenos Aires, en vez de Cosme Masaletti, que fué ascendido, á Eduardo Santa Ana, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Encargados de las estafetas Ambal y Panoalma, item 6, partida 148 (vacantes), á Mercedes Domínguez y Vicente Gómez, respectivamente, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 169. capital, en reemplazo de Eugenio López que queda separado, á Juan Luis de Deker, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Jefe de la oficina San Vicente, item 1, partida 237, en lugar de Angélica Gómez, que queda separada, á José M. Dublang, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 135, capital, en vez de Juan Quiroz, que queda separado, á Manuel Pedreira, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Encargados de turno, item 1, partida 130, vacantes, á Miguel Vidal, Eusebio Pérez y Jacinto S. González, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 179, capital, en lugar de Ventura Castaño, que fué ascendido, á Emilio Fernández, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 136, capital, en vez de José Mª. Pardo, que fué ascendido, á José Palladini, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 136, capital, en lugar de Manuel León, que fué ascendido, á Luis Vallejo, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta El Federal, item 15, partida 95, en reemplazo de Andrés Dalmao, que queda cesante, á Segundo Guardia, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 179, en vez de Fermín García, que fué ascendido, á Pedro Franco, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 128, vacante, al de igual clase, item 21, partida 158, José Soutrie, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 31, partida 132, vacante, á José Sagar, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 15, partida 6, Concordia, en lugar de Saturnino Galarza y Herrero, que renunció, á Joaquín Irigoyen, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 12, partida 33, Paraná, en vez de Clementino Chul, que queda separado, al buzonista Alejandro Pereyra, y en su substitución, item 12, partida 10, á José Igurí, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado

Jefe de la oficina Los Toldos, item 3, partida 39, (vacante), á Antonio Arzuega, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 2ª, item 1, partida 97, capital, en reemplazo de Luis M. Bonino, que fué ascendido, al auxiliar 1º Carlos Vialardi; en su reemplazo, item 1, partida 4º, al auxiliar 2º Luis A. Langlois (que figuraba Luis E. Langlois); en su lugar, item 1, partida 59, al balijero Marcelino Conlazo; y en vez de éste, item 1, partida 203, al buzonista, item 4, partida 15, Miguel Barrientos, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Guarda conductor, item 1, partida 137, capital, en reemplazo de Segundo Molina, que renunció, al balijero Avelino Basualdo, y en su lugar, item 1, partida 121, á Ramón García Bisset, con antigüedad del 9 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 1, partida 98, en reemplazo de Juan Valle, que se asciende, á Juan B. Argapalo; en substitución de éste, item 4, partida 49, á Rafael Giménez, y en su lugar, item 1, partida 206, á Juan Valle, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Jefe de Recreo, telegrafista de 1ª, item 16, partida 67, en reemplazo de Joaquín Porteia, que permuta, á Arturo Fabiani, y en su lugar, item 1, partida 351, á Joaquín Portela, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Estación Echagüe, item 12, partida 69, (vacante), á Alejo Grimaux, actual encargado *ad honorem* de la misma, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Guardahilos, item 7, partida 8, San Luis, en lugar de Víctor Heredia, que renunció, al de igual clase Pedro Soto, y en vez de éste, item 5, partida 270, á Francisco Romero, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 16, partida 10, Tucumán, en substitución de Eudoro Alderetes, que queda separado, á Baltasar Armas, con antigüedad de 10 del Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 44, en lugar de Horacio Luis, que renunció, á Domingo Botero, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Guarda conductor, item 1, partida 137, capital, en vez de Nicolás Buono, que queda separado, al balijero Rufino Almeyra, y en su lugar, item 1, partida 232, á Alberto Caffo, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Jefe de Tránsito San Alberto, telegrafista de 4ª. item 11, partida 12, en reemplazo de Jacinto M. Vivas, que permuta, á Ramón Leal, y en vez de éste, item 6, partida 9, á Jacinto M. Vivas, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 2, partida 6, Buenos Aires, en vez de Antonio Mateos,

que permuta, al de 2ª Carlos J. Romero, y en vez de éste, item 1, partida 206, á Antonio Mateos, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 16, partida 9, Tucumán, en reemplazo de José Ceballos, que renuncia, al guarda hilos Miguel Zeballos; en su lugar, item 6, partida 86, al clasificador Evaristo Fernández; en su substitución, item 16, partida 33, al auxiliar Agustín Colombres, y en vez de éste, item 16, partida 7, á Beltrán Bascary, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Avellaneda, item 6, partida 148, en vez de Pastor Pérez, que queda separado, á Felipe Palomeque, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado

Auxiliar, item 13, partida 74, Corrientes, en lugar de Ceferino Vallejos, que permuta, al telegrafista de 4ª clase, Ireneo Burherán, y en lugar de éste, item 13, partida 13, á Ceferino Vallejos, con antigüedad del 10 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 4, partida 9, Rosario, en reemplazo de J. M. Reyna, que fué ascendido, á Aurelio Velázquez, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Basabilvaso item 14, partida 6, en vez de Cayetano Madrazzo que queda separado, á Carlos Rossi, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado

Auxiliar, item 7, partida 21, San Luís, en lugar de Nicolás Clarke, que queda separado, á Ernesto Talice, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 7, partida 6, San Luís, en vez de Antonio Mazza, que fué ascendido, á M. Cayetano Díaz con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 4, partida 9, Rosario, en reemplazo de Ramón Laniera, que se asciende, á Mateo A. Bosso, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 3ª, item 4, partida 51, provincia de Santa Fe, en vez de Federico Stefano, que renunció, á Manuel María Díaz, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado

Guarda hilos, item 20, partida 34, en lugar de José D'Anasterio, que renunció, á Próspero Chaile, con antigüedad del 1º de Enero próximo pasado.

Cartero auxiliar, item 1, partida 154, capital, en vez de Francisco Figueras, que renunció, á Ramón Salgueiro, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 268, capital, en reemplazo de Angel Bayá, que renunció, al buzonista, item 4, partida 15, José Frappoli, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 2ª, item 1, partida 97, capital, en lugar de Manuel Navone, que fué ascendido á la 2º jefe, item 21, partida 21, Rosario Juárez de Conrad, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Encargado de turno, item 15, partida 24, Concordia, (vacante), al clasificador Sara G. de Ovejero, y en vez de ésta, item 15, partida 15, á Rosa Queirolo, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 4, partida 11, Rosario, en lugar de Aristarco Gática, que fué ascendido, á Antonio C. Cardoso, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 4, partida 12, Rosario, en vez de Emilio Imás, que fué ascendido, á Fidel Atencio, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 178, capital, en vez de Manuel Pena, que permuta, al estafetero Manuel Carballal (figuraba Carbajal), y en su reemplazo, item 1, partida 69, á Manuel Pena, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, jefe de Martín García, item 1, partida 491, en lugar de Carlos Pérez que fué ascendido, al de la misma clase, item 1, partida 99, Emilio T. Colombo, con antigüedad del 21 de Enero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 1, partida 99, en vez de Emilio J. Colombo, al jefe de Cañada de Gómez, Luis Balduzzi, y en su reemplazo, item 4, partida 78, al 2º jefe de Recreo, Miguel A. Sáenz, item 16, partida 68, con antigüedad del 21 de Enero próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 492, en vez de Juana G. de Pérez, que se ascendió, á Enriqueta F. de Colombo, con antigüedad del 21 de Enero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 5, partida 99, Santa Fe, en vez de Lorenzo Berardo, que permuta, al jefe de Sastre, telegrafista de 4ª Diógenes Giménez, y en su lugar, item 6, partida 172, á Lorenzo Berardo, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 179, capital, en lugar de José Luque, que fué ascendido, á Antonio Alvarez, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 174, capital, en vez de Francisco G. Paz, que queda separado, á Milton Lima, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Jefe telegrafista de 4ª, item 21, partida 107, Colonia La Merced, en vez de José Martínez, que renunció, á José Gómez, con antigüedad del 11 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Recreo, item 5, partida 295, en lugar de Melchor Gómez, que renunció, á Francisco T. Armadá, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 169, capital, en vez de Juan Luis de Deker, que permuta, á Nicomedes Iglesias, y en su lugar, item 1, partida 160, á Juan Luis de Deker, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 1ª, inciso 7, item 1, partida 57 (vacante), al de 2ª, item 1, partida 212, Antonio Battilana, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 7, partida 7, San Luis, en lugar de Pablo Pérez, que renunció, á Carlos Raffo, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Encargado de control, item 6, partida 5, Córdoba, (vacante), al auxiliar, item 6, partida 10, Filemón Tagle, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 135, capital, en lugar de Adolfo Rey, que permuta, al auxiliar Ramón Iglesias, y en su substitución, item 1, partida 327, á Adolfo Rey, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 2, partida 42, Buenos Aires, en lugar de Isidora O. de Vitullo, que renuncia, á Manuela S. de Serna, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Segundo jefe, telegrafista de 2ª, Gualeguay, item 14, partida 31, en vez de José Penas, que permuta, al telegrafista de 1ª, jefe de Mercedes, José M. Elizarán, y en su lugar, item 15, partida 60, á José Penas, con antigüedad del 12 de Febrero próximo pasado.

Jefe telegrafista de 4ª, de Chilforó, item 21, partida 49, en lugar de Adolfo Dozo (hijo), que renunció, á Carmelo Tardugno, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 17, partida 12, en vez de Santos Pérez, que renunció, á Delfín P. Canillo, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 149, en lugar de Héctor Monguillot, que renunció, á Tomás Rainares, con antigüedad del 8 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 4, partida 52, Rosario, en lugar de Augusto Poyet, que queda separado, á Carlos F. González, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 4, partida 87, en reemplazo de Segundo Palacios, que permuta, al de igual clase, Alberto Rodríguez, y en su lugar, item 4 partida 52, á Segundo Palacios, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado

Telegrafista de 2ª, item 16, partida 68, Tucumán, en lugar de Miguel A. Sáenz, que se asciende, al de 3ª Ramón Andújar; en su reemplazo, item 16, partida 69, al de 4ª Estanrófilo Figueroa, y en vez de éste, item 8, partida 6, á A. L. Sharples, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 1ª, item 5, partida 139, San Urbano, vacante, al de 3ª, Luis M. Tasca; en vez de éste, item 13 partida 6, al jefe telegrafista de 4ª, José Mª Agoglia, y en su lugar, item 4, partida 88, á Jorge Cano, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Buzonista, item 8 partida 10, Mendoza, en vez de Manuel Irrutia, que queda separado, á Enrique Torres, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Buzonista item 1, partida 179, capital, en lugar de Salvador Garmendia, que queda separado, á Francisco Telloria, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Cartero auxiliar, item 1, partida 151, capital, en vez de Vicente Romero, que queda separado, á José B. Salvatierra, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 6, partida 10 Córdoba, en vez de Filemón Tagle, que se asciende, al telegrafista de 4ª, item 6, partida 9, Manuel del Campillo, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 135, capital, en lugar de Joaquín Buela, que queda separado, al buzonista José Cartasegna, y en su lugar, item 1, partida 136, á Antolín Mansilla, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 178, capital, en vez de Inocencio González, que queda separado, al buzonista Francisco Daniele, y en lugar de éste, item 1, partida 136, á Ceferino Lizorriaga, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Río Colorado, item 19, partida 43, (vacante), á Pedro Cuello, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado

Cartero, item 10, partida 8, Santiago del Estero, en vez de José M Morales, que queda separado, á Manuel B. Carbajal, con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Ordenanza, item 4, partida 18, Rosario, en vez de Pablo San Martín que queda cesante, á José Navarrete con antigüedad del 13 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Oroño, item 5, partida 295, en vez de Bartolomé Tur, que renunció, á Juan S. Cassiet, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 16, partida 7, Tucumán, en lugar de Jesús Niño, que renunció, á Roque Cainza, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 518, (vacante), al mensajero Alfredo Mayato, y en su lugar, item 5, partida 84, á Arturo Guiol, con antigüedad del 1º de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 533, (vacante), á Marcelino Fernández, con anti-

güedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 5, partida 294, (vacante), á Mariano Mallada, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 4ª, item 21, partida 164, vacante, al mensajero, item 5, partida 80, Pedro Paz, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Guarda hilos, item 21. partida 165, vacante, á Ramón Vázquez, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Encargado de la estafeta Estación Chanar, item 6, partida 148, en lugar de Tomás Bower, que queda cesante, á Cesario García Trolla, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Auxiliar, item 15, partida 86, Posadas, en vez de Leonidas M. Jiuregui, que renunció, á José Bonifato, con antigüedad del 15 de Febrero próximo pasado.

Balijero, item 14, partida 10, Uruguay, en reemplazo de Graciano Uriarte, que renunció, al cartero Carlos Cuesta, y en substitución de éste, item 14. partida 9, á Rafael Cometta, con antigüedad del 7 de Febrero próximo pasado.

Telegrafista de 2ª, item 1, partida 192, en lugar de Pedro Aulí, que se asciende al de 4ª clase, item 5, partida 8, Felipe Trigo, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Guardahilos item 1, partida 528, vacante, á Adrián Tagliaferro, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Guardahilos, item 1, partida 529, vacante, á Abelardo Suárez, con antigüedad del 16 de Febrero próximo pasado.

Cartero, item 4, partida 14, Rosario, en substitución de Dante Migone, que queda separado, al buzonista Varela Contardo, y en lugar de éste, item 4, partida 33, á Angel Ortiz, con antigüedad del 4 de Febrero próximo pasado.

Art. 2º Rectifícase el nombramiento del buzonista, item 6, partida 15, Luís Moggi, á favor de José Moggi Guevara; como asimismo el del cartero, item 4, partida 14, Antonio Larroca, á favor de Antonio Larrocce.

Art. 3º Déjase sin efecto la resolución por la que se nombraba clasificador de la oficina de Paraná, item 12, partida 27, á José Segundo Tula, y nómbrasele para ocupar la vacante de clasificador, item 8, partida 28, con antigüedad del 21 de Diciembre del año próximo pasado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando jefe y ayudante de la Oficina química de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Debiendo instalarse una Oficina nacional de química en la ciudad de Córdoba, con jurisdicción en las provincias limítrofes, la que tendrá á su cargo todos los análisis que le sean presentados por los particulares, Administración general de impuestos internos y demás reparticiones nacionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe de la Oficina química de Córdoba, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional, al señor profesor don L. Harperath, y como ayudante, con la asignación de cien pesos mensuales, al ingeniero don Elías Senestrare.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. Escalante.

Resolución accediendo á un pedido de los señores W. Samson y Cía., sobre embarque de burros.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1897.

Vista la solicitud que precede, presentada por los señores W. Samson y Compañía, tendente á obtener la demarcación del espacio necesario para que los burros criollos que pretenden embarcar con destino al Sud de Africa, puedan efectuar la travesía en perfectas condiciones, y teniendo en cuenta que es urgente adoptar una medida al respecto como simple ensayo, máxime cuando el peticionante, según referencias verbales del inspector del embarcadero de animales en pie del puerto de la capital, tiene tres buques listos para cargar y pendiente de la resolución respectiva,

SE RESUELVE:

Señálase hasta nueva orden el espacio de (0.55x2.20) cincuenta y cinco centímetros de ancho, por dos metros veinte centímetros de largo, para las instalaciones necesarias en la exportación de burros criollos.

Pase á la Oficina inspectora del puerto de la capital, á sus efectos.

URIBURU.

W. Escalante.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto aprobando las reformas introducidas en los estatutos de la «Fábrica nacional de tabacos».

Expediente núm. 32, letra S, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto este expediente y atento lo informado por el Cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la reforma introducida por la asamblea general de accionistas, reunida el 10 de Febrero próximo pasado, en el artículo 5º de los estatutos de la sociedad anónima «Fábrica nacional de tabacos», reduciendo el capital de dicha sociedad á la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional.

Art. 2º Previa reposición de fojas, permítase al interesado tomar copia de las constancias de este expediente; devuélvanse las copias que figuran de fojas 1 á 25; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro nacional y vuelva al Cuerpo de inspectores á sus efectos.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto nombrando defensor de menores, pobres, etc. en el territorio de la Pampa Central.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Hallándose vacante el cargo de defensor de menores, pobres, incapaces y ausentes, en el territorio nacional de la Pampa Central,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase, para desempeñar el puesto expresado, á don Mariano Berón, quien prestará juramento ante el señor juez letrado del territorio para entrar en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto nombrando director de la Correccional de varones de la capital

Expediente núm. 103, letra C. 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Visto el oficio que antecede y siendo conveniente designar desde ya la persona que desempeñará el cargo de director de la Casa correccional de varones de la capital, á fin de que corra con los trabajos previos á la instalación de dicho establecimiento,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase director de la Casa correccional de varones de la capital á don José Clementino Soto, quien empezará á percibir sueldo desde la fecha en que sea dada al servicio público la Casa correccional.

Art. 2º El director promoverá las gestiones del caso para la dotación de la cárcel y presentará á la aprobación del gobierno un proyecto de reglamento interno de la misma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

—

Resolución disponiendo se haga entrega de una suma al rector del Colegio nacional del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1897.

De acuerdo con lo solicitado por el rector del Colegio nacional del Uruguay en su nota precedente,

SE RESUELVE:

Que pase este expediente al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer la entrega, por la sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad del Uruguay, á la orden del rector del Colegio nacional, doctor José B. Zubiaur, de la suma de ($ 950) *novecientos cincuenta pesos* moneda nacional, que se le acuerda para la adquisición del mobiliario que manifiesta requiere el salón de conferencias y actos públicos del mencionado establecimiento, debiendo dicho rector rendir cuenta á la Contaduría general de la inversión de esos recursos.

Impútese este gasto al inciso 16, ítem 1, del presupuesto de 1897.

Y avísese, en respuesta.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

—

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

—

Resolución librando orden de pago á favor de don Juan Girondo

Expediente núm. 1915, letra G, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entreguen por Tesorería general, á la orden del señor Juan Girondi, la cantidad de ($ 977.23) *novecientos setenta y siete pesos con veinte y tres centavos nacionales*, importe de las cuotas abonadas por los señores Díaz, García, Domínguez y Arce por arrendamiento de un campo en el territorio del Río Negro, cuya propiedad le fué concedida al referido señor Girondo, como consta del presente expediente.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

—

Resolución librando orden de pago á favor del director de la Oficina de tierras y colonias.

Expediente núm. 119, letra T, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por Tesorería general, á la orden del director de la Oficina de tierras y colonias, la cantidad de ($ m|n. 69.80) sesenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, destinada á abonar al agrimensor señor Domingo Duhagón el saldo que arroja la cuenta de gastos originados con motivo de la comisión que le fué encomendada para entregar las tierras vendidas en remate practicado el mes de Diciembre de 1895.—Impútese á la ley número 817, de Octubre 19 de 1876.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

—

Decreto disponiendo la entrega de un premio de tierras al ex soldado Raimundo Polanco.

Expediente núm. 328, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Vuelva á la Dirección de tierras y colonias para que haga entrega al ex soldado tambor en la plana mayor del batallón 10 de infantería, don Raimundo Polanco, del premio que le corresponde por cien (100) hectáreas y un solar como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA HIDROGRAFICA

—

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

Número 9—Para su conocimiento se hace saber á los navegantes, que el Poder Ejecutivo ha resuelto, teniendo en cuenta las mejores condiciones de abrigo y reparo, trasladar la subprefectura, actualmente ubicada en San Juan de Salvamento, al puerto Cook, Isla de los Estados.

Tan pronto se haya verificado el cambio, se dará á conocer por otro aviso á los navegantes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1897.—*Esteban Fernández.*—V° B°, *Manuel José García.*

v-31

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 83

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Por resolución de 15 del corriente, la superioridad ha dejado sin efecto el nombramiento de cirujanos de regimiento en comisión, recaídos en favor de los doctores don Alfredo Méndez Casariego y don Ricardo Lara, para la brigada del litoral, y de cirujano auxiliar en el mismo carácter del doctor don José Picazo.

Por disposición de la misma fecha, ha sido aprobada la designación hecha por la inspección de sanidad de don Carlos Muñagurría, para cirujano ayudante en comisión de la división del litoral, con antigüedad del 1° del corriente.

E. RACEDO.

—

SERVICIO DE PLAZA

Marzo 24 de 1897.

S. p. m.—En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Agustín Carrasco.

Los destacamentos y guardias de la plaza, se darán en la forma que está ordenado por el regimiento de ingenieros y por el batallón de infantería de marina.

Adolfo Sáez.

—

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veinticuatro días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuarenta mil setecientos catorce pesos con diez centavos* en billetes de emisión menor, cangeados por monedas de nikel, en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	
258 billetes.............	$ 24.20
Ley 21 de Agosto de 1890	
285.723 billetes.............	$ 38.653.00
Ley 29 de Septiembre de 1891	
16.995 billetes.............	$ 2.036.90
302.976 billetes	$ 40.714.10

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benitez.—Aquiles Rodríguez Orey. — Belisario Linch—Carlos M Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 23 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro, 310 %

Recaudado en curso legal, $ 253504.01—Su equivalente en oro, 82133.72—Recaudado en oro sellado, 32362.76—Total á oro, 114496.48.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3526861.74—Su equivalente en oro, 1132142.13—Recaudado en oro sellado, 742711.84—Total á oro, 1874853.97.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4648785.45—Su equivalente en oro, 1507286.26—Recaudado en oro sellado, 619886.84—Total á oro, 2127173.10.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1896

Total á oro, $ 252319.13.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 15511715 29—Su equivalente en oro, 5185561 25—Recaudado en oro sellado, 2499067.59—Total á oro, 7684628.84.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 15456654.67—Su equivalente en oro, 4873800.78—Recaudado en oro sellado, 2511052.45—Total á oro, 7384853.23.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 299775.61.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro 310.50 %

Recaudado en curso legal, $ 168565.98. Id en oro sellado $ 34431.75.

P. M. Millán.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de papel y otros artículos para impresiones y para la entrega de sobres impresos, en las condiciones de que se instruirán los interesados en la Oficina muestrarios de esta junta, de 2 á 4 de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 13 de Abril próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario.

v-13-A.

LICITACIÓN

Para la compra de ciento veinte caballos criollos de tiro, de 4 á 6 años, pelos oscuros, de 1.50 más ó menos, sanos y en las demás condiciones que establece el pliego respectivo, se llama á licitación pública durante treinta días.

Por datos, ocurrir de dos á cuatro Oficina muestrarios de la comisión, Reconquista, 181.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los que deseen concurrir el martes 13 de Abril próximo á las 2 de la tarde. El pago es al contado.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livinsgton*, secretario.

v13 A.

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación número 2 de las domiciliarias del Hospital San Roque.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Abril de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-10-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias en el nuevo hospital de niños.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-8-a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón norte de limpieza de la municipalidad.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-12-a.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 300.000 durmientes de quebracho colorado. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la Administración del ferrocarril Nacional Andino.

Rio Cuarto, Marzo 15 de 1897.—*La Administración.*

v-16-A.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

En cumplimiento de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado, llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de cuatro casillas destinadas para oficinas de los empleados de aduana destacados en la ribera de la Boca del Riachuelo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que con el expediente respectivo se encuentran en esta secretaría, á disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación se efectuará en presencia del escribano mayor de

gobierno, el día 15 de Abril, á las 4 p. m., en la oficina del que suscribe, con arreglo en un todo á las leyes de contabilidad y obras públicas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-15-A.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE FRANCÉS (PARA PROFESORAS UNICAMENTE)

Llámase á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de los puestos de profesora de francés en las escuelas públicas de la capital, bajo el concepto de que la enseñanza será esencialmente práctica y adaptable aun á los primeros grados. Las interesadas podrán ocurrir á la secretaría para inscribirse é informarse de los puntos sobre los cuales versará la prueba. La inscripción se cerrará el día 30 de marzo próximo. Las pruebas serán recibidas por una comisión examinadora, compuesta de los siguientes profesores: doña Angela Menéndez, doña María G. Diaz, dogan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v.-10-A.

LICITACION

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la memoria anual del señor presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-A.

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.— Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1º Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2º Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo á menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y en encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

Concurso para profesoras de corte, confección y labores

Llámase nuevamente á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de cuatro vacantes, que aun quedan en las escuelas de la capital, de profesoras de labores, corte y confección, que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, ante la misma comisión examinadora ya nombrada, en el local de la escuela Sarmiento (Callao 450). Las interesadas podrán pasar á inscribir sus nombres en la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 de la tarde, cerrándose la inscripción el día 9 del expresado Abril. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-9-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Comercio número 399, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 por ciento) que exige la ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1897—*El Secretario.*

v20 A

Ministerio de Guerra y Marina

Secretaría de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción del edificio proyectado para Colegio militar en el pueblo de San Martín (provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo, que se hará en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al 1 o|o del importe del presupuesto, que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.—*M. Touriñán*, oficial mayor.

v-5-A.

Estado mayor del ejército

SECCIÓN JUSTICIA

El comisario instructor capitán don

José H. Rosende, en la causa que por abandono de servicio sigue al alférez don Pedro Cortazar, del regimiento 12 de caballería de línea, por el presente edicto lo cita, llama y emplaza, por el término de 3o días, á contar desde la fecha, á que comparezca á la sección jusña María Milthé Mesplé, don Aquiles Sioen y doctor A. Peyret. La clasificación se hará por medio de puntos cuyo máximo será 10, no considerándose aprobada la que obtuviera menos de 7.

El concurso tendrá lugar el día 1º de Abril próximo, en el local y á la hora que la comisión designe oportunamente.—Febrero 27 de 1897.—*El Secretario.*
v-1º-A.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una balandra denominada «Flor del Río», que se encuentra abandonada y á pique frente al astillero del señor José M. Ratto, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: Eslora (1o) diez metros con (81) ochenta y un centímetros, quilla (8) ocho metros (6o) sesenta centímetros, manga (4) cuatro metros (25) veinticinco centímetros y puntal (1) un metro (4o) cuarenta centímetros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1897.—*Luis García.* v-5-A.